

RIO GALLEGOS,

04 ABR. 2005

VISTO:

El Expediente Nº 18.648/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo 534/04 se avala la realización de las 1ª Jornadas Regionales de la ADENAG (Asociación de Docentes Nacionales de Administración General) a desarrollarse entre los días 15 y 16 de Abril del corriente año;

QUE la Comisión Organizadora remitió a la Secretaría de Extensión el formulario de presentación de proyectos según lo establece el Artículo 3º del Acuerdo mencionado precedentemente e informa que tales Jornadas se realizarán en la sede del Complejo Cultural de la ciudad de Río Gallegos, entre los días 22 y 23 del cte. mes y año;

QUE asimismo la Comisión Organizadora propone un arancel de PESOS VEINTE (\$ 20,00) para participantes externos, PESOS DIEZ (\$ 10,00) para docentes y no docentes de esta Universidad y PESOS CINCO (\$ 5,00) para alumnos;

QUE la organización de este evento demandará una inversión de aproximadamente PESOS DOS MIL NOVENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.096,20);

QUE a fs. 34 el Jefe de Administración informa la existencia de crédito presupuestario para realizar la actividad antes mencionada;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR parcialmente el Acuerdo Nº 534 de fecha 29 de Noviembre de 2004 donde dice "...los días 15 y 16 de Abril de 2005..." deberá decir "...los días 22 y 23 de Abril de 2005...", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- FIJAR el arancel para la realización de las 1ª Jornadas Regionales de la ADENAG en PESOS VEINTE (\$ 20,00) para participantes externos, PESOS DIEZ (\$ 10,00) para docentes y no docentes de esta Universidad y PESOS CINCO (\$ 5,00) para alumnos.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a afrontar un gasto de PESOS DOS MIL NOVENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.096,20) para la realización de las 1ª Jornadas Regionales de la ADENAG.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 - RECURSOS PROPIOS.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Extensión, Jefatura de Administración, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

097